ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA Nº	**1**
FECHA	**20 OCTUBRE DE 2025**
SECRETARÍA	**SALUD PUBLICA**
PERIODO EVALUADO	**OCTUBRE 2025**
CONTRATO Nº	**2510171139**
OBJETO	**REALIZAR LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE TENDIENTE A GARANTIZAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD**
CONTRATISTA	**HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE**
SUPERVISOR(ES)	**CAROL VIVIANA JIMENEZ – EDWIN ALBEYRO CORAL ESTRELLA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**20 OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000)**
PRÓRROGAS	**NO**
SUSPENSIONES	**NO**
ADICIONES	**NO**

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$500.000.000**
ADICIONES	**0**	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**0**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$500.000.000**	
SALDO		
TOTAL	**$500.000.000**	**$500.000.000**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	Garantizar en forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del convenio, el acceso a los servicios de salud de baja complejidad habilitados por el Hospital General San Isidro E.S.E manteniendo la oferta de consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general adultos y demás que sean habilitados en la baja complejidad, en el marco de los atributos de calidad.	1	100%	Se recibe certificado de la E.S.E. Hospital General San Isidro, en el cual informan que la institución garantiza la prestación ininterrumpida de los servicios de salud de baja complejidad, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La oferta incluye, consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico (incluida la toma de muestras), servicio farmacéutico, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general de adultos y demás servicios habilitados en baja complejidad, todo en el marco de los atributos de calidad. Se realiza revisión de REPS a la fecha encontrando que los servicios ofertados se encuentran inscritos por el prestador.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

				El Hospital General San Isidro E.S.E. mantuvo durante este convenio su compromiso con la salud y el bienestar de la comunidad, brindando un servicio integral cubriendo las diversas necesidades médicas, con una atención disponible durante todo el día y todos los días de la semana. Se garantizó la accesibilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios que dependen de nuestros servicios.
2	Apoyar la atención en salud correspondiente a la baja complejidad a la población no afiliada o identificada como pobre, población migrante en estado de irregularidad y la atención en centros de reclusión transitorios en el Municipio de Manizales.	1	100%	El Hospital General San Isidro ESE informa que el servicio de ambulancia del Hospital General San Isidro tiene como principal objetivo garantizar la atención rápida y eficaz en situaciones de emergencia, eventos catastróficos, o cualquier otra eventualidad que requiera el traslado de pacientes dentro y fuera del municipio de Manizales. Este servicio está disponible para respaldar las necesidades del municipio, especialmente en eventos masivos, emergencias médicas, y otras situaciones especiales, siempre en coordinación con la Alcaldía de Manizales. Dicho informe se incluye evidencia fotográfica de los servicios ofertados. La ESE Hospital General San Isidro cuenta con un servicio habilitado de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) para garantizar el traslado seguro de los pacientes según sus necesidades de atención durante el transporte.
3	Apoyar el servicio de ambulancia en situaciones especiales, ocurrencias de hechos catastróficos y eventualidades, tales como visitas a los centros de protección transitorios, jornadas de vacunación entre otros, en el municipio de Manizales.	1	100%	El Hospital General San Isidro ESE informa que el servicio de ambulancia del Hospital General San Isidro tiene como principal objetivo garantizar la atención rápida y eficaz en situaciones de emergencia, eventos catastróficos, o cualquier otra eventualidad que requiera el traslado de pacientes dentro y fuera del municipio de Manizales. Este servicio está disponible para respaldar las necesidades del municipio, especialmente en eventos masivos, emergencias médicas, y otras situaciones especiales, siempre en coordinación con la Alcaldía de Manizales. Dicho informe se incluye evidencia fotográfica de los servicios ofertados. La ESE Hospital General San Isidro cuenta con un servicio habilitado de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) para garantizar el traslado seguro de los pacientes según sus necesidades de atención durante el transporte.
4	Acompañar a la Secretaría de Salud Pública de Manizales en actividades extramurales tanto en zona urbana como	1	100%	El Hospital tiene la disponibilidad y el personal para acompañar a la secretaría de Salud en las actividades a las cuales requiera el apoyo de nuestra Institución

	rural, de acuerdo a lo solicitado desde la supervisión del convenio.			
5	Presentar un informe final de ejecución y cumplimiento de obligaciones objeto del contrato firmado por el gerente		0%	Al terminar el convenio se recibirá informe final de ejecución por parte de las directivas del Hospital General San Isidro E.S.E.

Enunciar Anexos:

COPIA ACTA DE INFORME DE SUPERVISION Y DE PAGO DEL PERIODO, SALUD DEL MES DE SEPTIEMBRE Y PENSION DE AGOSTO DE 2025, AL IGUAL QUE PARAFISCALES

Los Supervisores certifican que el contratista hasta el momento está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado, se continuará realizando inspecciones periódicas durante la vigencia del convenio para su verificación. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
C.C. 30.346.910
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: CAROL VIVIANA JIMENEZ- EDWIN ALBEYRO CORAL ESTRELLA
C.C. 75.096.523
SUPERVISOR

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES